

Consecuente a la voluntad para este Ayuntamiento
consecuente en virtud y en nombre de N. S. S. S. S.
de los señores de la Real Audiencia de Espana.

Casa
de Medicina
en S. Juan

y Pedro Illan para obtener varias cosas en
el barrio extramuros de S. Sebastian
se vio el dictamen facultativo que traxera
un pliego en el actual el Ayuntamiento de
Jose Pato y Lavin, del qual se halla por el
barrio y demas que se expone no habiendo
comunicado en quier to conceda a los en-
terados lo que solicitan, debiendo ser en
destino para atender a las cosas que se tra-
ta de mejorar la casa que se levanta
de la propiedad de D. Jose Lavin. Mas
quedando a esta parte; con cuyo dicta-
men esta conforma la comision de sana-
te publica. Entendido todo para este Ayun-
tamiento de S. Sebastian. Se conforma con lo ex-
puesto para la comision, debiendo abrenar
el Ayuntamiento de S. Sebastian de un año
y dar a D. Illan, segun manifestacion he-
cha para el Ayuntamiento.

Establecim.
de Benefic.
se piden sus
propuestas.

Para con efecto del Sr. D. Joseph Pizarro Polanco
de los señores de S. Sebastian de ayuntamiento, con el Sr. D. Joseph
en el qual se halla un pliego de propuestas del Ayuntamiento que
deben tenerse de igual numero de establecimientos
de beneficencia que existen en esta ciudad.

